

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### CESES Y NOMBRAMIENTOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Acuerdo de 27/06/2017, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra registrador de la propiedad, mercantil y de bienes muebles para plaza radicada en el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2017/7774]**

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2017 (BOE de 6 de junio de 2017), la Dirección General de los Registros y del Notariado ha resuelto el concurso convocado por su Resolución de 18 de abril de 2017 (BOE de 2 de mayo de 2017), para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, con la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, los notarios y los registradores de la propiedad y mercantiles serán nombrados por el Consejo de Gobierno de conformidad con las leyes del Estado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de junio de 2017,

Acuerda:

Primero. Nombrar registrador de la propiedad, mercantil y de bienes muebles a don Francisco Javier Lardies Ruiz, para el Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Toledo II.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 27 de junio de 2017

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO